



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2020-MDJM

Jesús María, 27 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 110-2020-MDJM-GA-SGRH y Memorando N° 071-2020-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 015-2020-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 122-2020-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 071-2020-MDJM-GA-SRH del 22 de enero de 2020, se autoriza el descanso vacacional del Sr. Richard Henryr Acuña Flores, Gerente de Administración, por un periodo de ocho (8) días, del 6 al 13 de febrero de 2020;

Que, con Informe N° 015-2020-MDJM-GA del 24 de enero de 2020, el Gerente de Administración, recomienda que se encargue sus funciones al señor Jaime Luis García Sánchez, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2019-MDJM; recomendación que cuenta con la conformidad de la Gerencia Municipal;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, del 6 al 13 de febrero de 2020, las funciones de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN** al Sr. **JAIME LUIS GARCÍA SÁNCHEZ**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, durante el descanso vacacional del titular de la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE